



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Lic. Karla Hatzabel
Gómez Soria



Acredita:

Notificadora, Inspector, Verificadora
y Ejecutora

VIGENCIA: 21/01/2022 AL 31/12/2024

Autoriza

Válida

DRA. VERE TOPPIE GARCIA

PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AMECAMECA, MÉXICO

LIC. YURITH SÁNCHEZ VILLEDA

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO DE
AMECAMECA, MÉXICO

La Secretaría del Ayuntamiento en conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 6, 8 fracción 1, 9, 10 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 48 fracción VI, 86 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 18.68 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como lo referente al acta de cabildo No. 4 de la sesión ordinaria, Acuerdo No. 9, que recae sobre el punto número XII del orden del día, y que por unanimidad se aprueba el nombramiento y habilitación del personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amecameca, Estado de México, Administración 2022-2024, para que puedan acreditarse con el cargo de Notificador-Verificador-Inspector y Ejecutor.



Ayuntamiento de
Amecameca
Estado de México
2022 - 2024



DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Arq. Arturo Sánchez
Pabello



Acredita:

Notificador, Inspector, Verificador y
Ejecutor

VIGENCIA: 21/01/2022 AL 31/12/2024

Autoriza

Válida

DRA. IVETTE TOPETE GARCIA
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
DE AMECAMECA, MEXICO.

LIC. YURITH SÁNCHEZ VILLEDA
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE
AMECAMECA, MEXICO

La Secretaría del Ayuntamiento en conformidad con lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122 y 128 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 6, 8 fracción I, 9, 10 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, 48 fracción VI, 86 y 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, 18.68 del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México, 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, así como lo referente al acta de cabildo No. 4 de la sesión ordinaria, Acuerdo No. 9, que recae sobre el punto número XII del Orden del día, y que por unanimidad se aprueba el nombramiento y habilitación del personal adscrito a la Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Municipio de Amecameca, Estado de México, Administración 2022-2024, para que puedan acreditarse con el cargo de Notificador-Verificador-Inspector y Ejecutor.